



## **Plan Institucional 2018**

# **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**

**Contenido**

Antecedentes .....	3
Introducción .....	3
Marco Jurídico .....	5
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo .....	10
Misión Institucional .....	14
Visión de futuro.....	14
Valores y principios que caracterizan nuestra institución.....	14
Diagnóstico de la organización .....	14
• Estructura organizacional .....	14
• Recursos Humanos .....	15
• Recursos Financieros .....	20
• Servicios Generales.....	20
• Tecnologías de información y comunicación .....	20
• Procesos .....	22
• Sistemas de gestión de calidad.....	22
• Transparencia y rendición de cuentas .....	22
Problemas y oportunidades .....	23
• Problemas relevantes .....	23
• Áreas de oportunidad .....	26
Objetivos institucionales y estrategias.....	27
Objetivos.....	27
Estrategias.....	27
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación .....	29
Indicadores de desempeño .....	29
Elementos de los indicadores .....	31
Metas .....	32
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño .....	34
Anexos.....	35
Bibliografía.....	36
Directorio.....	37

## Antecedentes

### Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo Reglamento y se ajusta a los lineamientos normativos que se establecen en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su Capítulo III, que versa sobre la Planeación de la Gestión Institucional en su Artículo 67, con lo cual se pretende cumplir con los objetivos establecidos por el Organismo en torno al Plan de Desarrollo Estatal 2013-2033.

El inmueble conocido como Hospicio Cabañas, ubicado en la calle Cabañas número 8, colonia Las Fresas, en el Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, es indudablemente uno de los sitios más emblemáticos de nuestro estado y reviste un valor extraordinario como constitutivo del patrimonio cultural local y de todos los mexicanos.

Erigido a finales del siglo XVIII por iniciativa del obispo Juan Ruiz de Cabañas, el edificio de estilo neoclásico se extiende en un solo nivel, en una superficie aproximada de 24,000 metros cuadrados, de los cuales dos tercios corresponden a veintitrés patios de diversas dimensiones, uno de los elementos arquitectónicos más interesantes y representativos del inmueble. Su punto más alto es la capilla mayor con 32.50 metros, la cual también constituye su eje central. El proyecto se encomendó al arquitecto Manuel Tolsá, fue ejecutado por su discípulo José Gutiérrez y abrió sus puertas como institución asistencial en 1810.

Inicialmente, el Hospicio Cabañas albergó la “Casa de la Caridad y la Misericordia”, que daba asilo a personas mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos, huérfanos y niños menores de diez años procedentes de familias sin recursos. Aunque fue destinado principalmente a labores de asistencia social, también fue utilizado como cuartel militar durante la Guerra de Independencia y la Revolución Mexicana.

Entre 1937 y 1939, por encargo del Gobierno del Estado, el jalisciense José Clemente Orozco intervino la capilla mayor con una serie de frescos que indudablemente se cuentan entre las obras maestras del pintor. Los más de cincuenta murales que cubren los muros y bóvedas de la capilla exhiben escenas de la Conquista, la Colonia y la modernidad, así como representaciones de las raíces indígenas mexicanas y referencias a la vocación humanitaria del renombrado inmueble. En la cúpula principal, El Hombre de Fuego se erige como uno de los más insignes hitos del arte mexicano del siglo XX.

En vista del relevante carácter histórico y del excepcional valor artístico del edificio, en 1980 se determinó reubicar los servicios del hospicio a las instalaciones que actualmente ocupa en la Avenida Mariano Otero bajo la denominación de Hogar Cabañas, con el objeto de utilizar el inmueble histórico como centro cultural, para lo cual se habilitaron salas de exposición y espacios para la formación artística, principalmente. Ese mismo año, se creó

por Ley el Instituto Cultural Cabañas, organismo público descentralizado del Ejecutivo Estatal, con sede en el propio edificio.

En 1992, año en que se instituyó la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas fue objeto de la reforma más significativa durante toda su vigencia: se modificaron las responsabilidades del organismo con el propósito de constituirlo en “[...] el principal promotor, conservador y, hasta donde sea posible, reivindicador [...]” de la obra de José Clemente Orozco; asimismo, se reformó la integración del Consejo Directivo y se adecuaron sus atribuciones para evitar duplicidad de funciones entre el Instituto y la recién creada Secretaría de Cultura.

Desde entonces y con fundamento en el artículo 3 de su Ley Orgánica vigente, los objetivos principales del Instituto consisten en:

- a) Preservar, investigar y divulgar la obra de José Clemente Orozco;
- b) Fungir como depositario del museo-taller José Clemente Orozco;
- c) Vigilar permanentemente la adecuada conservación de los murales de José Clemente Orozco, que son propiedad del Gobierno del Estado; y
- d) Acrecentar el acervo de la obra de José Clemente Orozco propiedad del Gobierno del Estado, procurando la concentración que sea factible, de sus obras que se encuentren dispersas.

Con todo, a casi treinta y siete años de su creación y a veinticinco de la última modificación sustantiva de su Ley Orgánica, se presentan exigencias específicas que nuestros ordenamientos deben abordar, en particular: (1) la importancia de la preservación del inmueble en tanto que patrimonio cultural, (2) la consolidación de su vocación como el museo artístico de mayor relevancia en la región y (3) la actualización de su estructura institucional desde una perspectiva funcional.

El ya ostensible carácter patrimonial del inmueble obtuvo notoriedad internacional en diciembre de 1997, cuando el Hospicio Cabañas fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura bajo los siguientes criterios:

- a) Representar una obra maestra del genio creativo humano (criterio i);
- b) Testimoniar un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico
- c) Ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico, tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana

Por consiguiente es de suma importancia la integración del Plan Institucional del Instituto Cultural Cabañas, con el fin de dar continuidad a la labor para lo que fue creado, fomentando la cultura y el arte mediante actividades culturales como exposiciones de artistas locales, nacionales e internacionales, además de talleres, conferencias,

proyecciones de cine, aplicaciones multimedia que desarrollan experiencias de interconexión entre el visitante y el medio histórico-cultural-educativo, contribuyendo al conocimiento de la historia y cultura del estado de Jalisco, así como de diversas expresiones artísticas que crean un complemento de conocimiento general en los asistentes y se promueve el desarrollo de la comunidad.

Desde el año 2013 el Instituto se ha propuesto la meta para llegar a diferentes públicos, pero sobre todo a integrar a niños y jóvenes, creando el programa Cabañas Niños que comprende la creación de exposiciones lúdicas con aplicaciones de tecnología, así como la creación del Museo del Sitio en la que se implementó la *Línea del Tiempo Virtual*, la sala de la *Pieza del Mes*, la *Galería de Hospicio Cabañas*, como estrategias para acercar al público.

También ha fomentado el acondicionamiento y mantenimiento integral del edificio patrimonial y la conservación de la obra de arte a través de la restauración de sus acervos, entre otros.

### **Marco Jurídico**

El Instituto Cultural Cabañas fundamenta su existencia en su Ley Orgánica que establece lo siguiente:

#### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El Instituto Cultural Cabañas es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá a su cargo, la preservación, investigación y divulgación de la obra de José Clemente Orozco.

Artículo 2.- La sede del Instituto será la construcción que tradicionalmente se conoce como Hospicio Cabañas en la ciudad de Guadalajara.

#### **CAPITULO II OBJETIVOS**

Artículo 3.- El Instituto tendrá como objetivos principales:

- I. Preservar, investigar y divulgar la obra de José Clemente Orozco;
- II. Fungir como depositario del museo-taller José Clemente Orozco;
- III. Vigilar permanentemente la adecuada conservación de los murales de José Clemente Orozco, que son propiedad del Gobierno del Estado; y
- IV. Acrecentar el acervo de la obra de José Clemente Orozco propiedad del Gobierno del Estado, procurando la concentración que sea factible, de sus obras que se encuentren dispersas.

#### **CAPITULO III DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**

Artículo 4.- Serán órganos de Gobierno del Instituto Cultural Cabañas:

1. El Patronato.
2. El Consejo Directivo.
3. El Presidente del Consejo Directivo.

#### **DEL PATRONATO**

Artículo 5.- El Patronato del Instituto se integrará en la forma siguiente:

- I. El ciudadano Presidente de la República, quien tendrá el carácter de Presidente del Patronato;
- II. El ciudadano Gobernador del Estado;
- III. El ciudadano Secretario de Educación Pública;
- IV. El ciudadano Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;
- V. El ciudadano Director del Instituto Nacional de Bellas Artes;
- VI. El ciudadano Rector de la Universidad de Guadalajara; y
- VII. Los ciudadanos Ex-Gobernadores del Estado electos popularmente.

Los integrantes del Patronato podrán hacerse representar por la persona que designen.

Artículo 6.- Serán facultades del Patronato las siguientes:

- I. Promover el acrecentamiento del patrimonio del Instituto y el uso óptimo de sus recursos;
- II. Señalar las directrices generales de acción del organismo;
- III. Impulsar la investigación y divulgación de la obra de José Clemente Orozco;
- IV. Se deroga; y
- V. Las demás que le correspondan por ley.

Artículo 7.- El Patronato sesionará ordinariamente, cada año y extraordinariamente, cuando sea convocado por el Presidente del Patronato o el Gobernador del Estado.

#### **DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Artículo 8.- El Consejo Directivo se integrará de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Cultura;
- II. Un representante de la Secretaría de Educación;
- III. Un representante de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Un representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara;
- V. Un representante de la Contraloría del Estado;

VI. Un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes; y

VII. Se deroga.

Cada Consejero Propietario podrá acreditar un suplente. Sin embargo, para que sean válidas las sesiones del Consejo Directivo y por ende sus acuerdos, se requiere además del quórum legal, la asistencia de su Presidente. El cargo de Consejero será honorífico, y por lo tanto no remunerado.

Artículo 9.- También integrarán el Consejo Directivo, personas de amplio reconocimiento en el campo de la cultura y las artes, que sean las más representativas de la comunidad, a juicio de los consejeros a que se refiere el artículo que precede, y que tendrán el carácter de asesores honorarios.

Artículo 10.- La presidencia del Consejo Directivo y la representación legal del Instituto estarán a cargo del Secretario de Cultura.

Artículo 11.- Se deroga.

Artículo 12.- Serán facultades del Consejo Directivo:

a) Expedir el Reglamento Interior del Instituto y las demás disposiciones internas que resulten necesarias para su idóneo funcionamiento;

b) Disponer de los bienes muebles, inmuebles o productos realizados por el Instituto sin más limitaciones que las establecidas en las leyes a fin de realizar plena y eficazmente sus funciones propias. Los bienes que forman parte del patrimonio cultural del Instituto serán inalienables, imprescriptibles e intransferibles por cualquier título.

El ejercicio de la facultad de disposición de bienes inmuebles que implique actos de traslación de dominio o constitución de gravámenes, requerirá el conocimiento y aprobación del Ejecutivo Estatal y la autorización del Poder Legislativo;

c) Nombrar y remover la planta de empleados que sean necesarios para la administración de los bienes que constituyan el patrimonio del Instituto Cultural Cabañas;

d) Discutir o aprobar en su caso los presupuestos de ingresos y egresos así como los programas de trabajo que se elaboren;

e) Decidir, mediante los estudios técnicos correspondientes, sobre los sistemas de administración más adecuados para aplicarse en las áreas que integran el Instituto;

f) Administrar directamente los fondos provenientes de las aportaciones federales, estatales y de particulares;

g) Realizar campañas para la difusión de la obra de José Clemente Orozco. Para tal fin, organizará exposiciones eventuales o permanentes, fijas o móviles; editará reproducciones de sus obras; publicará obras de investigación o de crítica que lo ameriten; utilizará cualquier medio de divulgación a su alcance;

h) Vigilar el cumplimiento exacto de los acuerdos del Patronato;

i) Ordenar la práctica de auditorías contables y administrativas, así como visitas de Inspección a las áreas que integran el Instituto;

j) Aprobar los estados financieros del Instituto, sin perjuicio de las facultades legales de otros órganos

de gobierno;

k) Empezar las gestiones necesarias para adquirir o conjuntar, en el Instituto, las obras dispersas de José Clemente Orozco, así como llevar a cabo, dentro de lo posible las acciones necesarias para proteger y conservar dichas obras;

l) Gestionar ante las autoridades fiscales, estímulos de la misma naturaleza, para las personas que, siendo propietarios de obra artística de José Clemente Orozco, decidan donarla al Instituto, en cuyo caso, se hará la mención correspondiente en cada una de las obras;

m) Dictar las medidas necesarias para conservar los valores artísticos-culturales del Instituto y su patrimonio;

n) Formular y actualizar el catálogo del patrimonio artístico-cultural del Instituto; y

ñ) Las demás que le otorguen otras leyes.

Artículo 13.- El Consejo Directivo podrá aceptar o repudiar las herencias, legados y donaciones según su prudente arbitrio, buscando siempre acrecentar su patrimonio y que la aceptación no implique mayores cargas que beneficio para el Instituto.

Artículo 14.- Será facultad del Consejo Directivo elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Instituto, tomando en cuenta sus necesidades, así como las disponibilidades. El presupuesto deberá tener la mayor especificación posible dejando con el carácter de partidas globales aquellas erogaciones que por su naturaleza misma no sea posible individualizar desde luego.

Artículo 15.- Tendrá facultad el Consejo Directivo para resolver sobre la aprobación y aplicación de las cuentas de administración que anualmente se le rindan.

Artículo 16.- El Consejo sesionará en forma ordinaria, al menos una vez cada seis meses, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando para ello sea convocado. En ambos casos, para la validez de las sesiones se requerirá que la convocatoria haya sido suscrita por su Presidente y que hubiesen asistido la mayoría de sus miembros. Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de los presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

#### **DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Artículo 17.- Se deroga.

Artículo 18.- El Presidente del Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Ejecutar por sí o por medio de los órganos auxiliares, los acuerdos que emanen del Patronato y del Consejo Directivo, dictando las disposiciones necesarias a su cumplimiento en observancia de la presente ley y de los reglamentos relativos;

b) Otorgar en representación del Instituto, poderes para pleitos y cobranzas en general; actos de administración, en materia laboral; y actos jurídicos determinados, que nunca podrán ser de dominio;

c) Presentar al Consejo Directivo para los fines de estudios y aprobación, el proyecto del Plan Anual y presupuestos que concreten las actividades del Instituto;

d) Rendir informe anual al Consejo Directivo de su gestión administrativa;

e) Vigilar el ejercicio del presupuesto asignado al Instituto, así como el uso adecuado de sus recursos;

- f) Conceder licencias al personal del Instituto, en los términos de ley;
- g) Inspeccionar las dependencias que integren al Instituto;
- h) Realizar las gestiones y ejecutar las acciones necesarias para el acrecentamiento y salvaguarda del patrimonio del Instituto;
- i) Promover ante el Consejo Directivo las medidas que considere convenientes para el mayor rendimiento de las fuentes patrimoniales del Instituto;
- j) Notificar a los miembros del Patronato, cuando menos con 5 días de anticipación, de la fecha, hora y orden del día en que deba desarrollarse una sesión sea ordinaria o extraordinaria a fin de que concurran o envíen representantes a la misma, bastando para tal efecto simple comunicación por escrito;
- k) Mostrar a los concurrentes de la sesión la constancia de notificación que se realizó a los integrantes del Patronato; y
- l) Las demás que le otorguen otras leyes o le asigne el Consejo Directivo.

Artículo 19.- El presidente del Consejo se auxiliará en el cumplimiento de sus atribuciones de un Secretario, cuyo cargo será remunerado, quien levantará las actas de las sesiones del Patronato y del Consejo.

#### **CAPITULO IV DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO**

Artículo 20.- El Patrimonio del Instituto se integrará con los muebles, inmuebles, derechos y demás bienes que le sean destinados para cumplir con todas y cada una de sus funciones; los subsidios que le sean asignados por la Federación, el Estado o los municipios; las aportaciones, becas, donativos, legados y aquellas que obtengan por cualquier título, otorgado por particulares o por instituciones nacionales o extranjeras, los ingresos que se perciban por arrendamiento de sus instalaciones para eventos derivados de sus funciones y en general las que determine el propio Consejo Directivo del Instituto.

Se declara de utilidad pública el acrecentamiento del patrimonio por parte del Instituto, de la obra pictórica de José Clemente Orozco, así como su protección y conservación.

Artículo 21.- En caso de disolución del Instituto Cultural Cabañas, el acervo de bienes que constituyan su patrimonio artístico-cultural, será entregado a la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura para su custodia, protección y destino para los fines culturales más adecuados a su naturaleza.

Artículo 22.- Las relaciones de trabajo del Instituto con sus servidores se regirán por lo dispuesto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **TRANSITORIOS**

ARTICULO PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor al día siguiente a la fecha en que sea publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 1980

El Instituto Cultural Cabañas al ser un Organismo Público Descentralizado que tiene como cabeza de Sector a la Secretaría de Cultura, dependencia gubernamental del Estado de Jalisco, también se sujeta a las siguientes normas propias y emitidas por Ejecutivo:

Medidas Inmediatas de Austeridad del Gobierno de Jalisco  
 Adición a las Medidas de Austeridad 14 de mayo de 2015  
 Modificación a la Adición a las Medidas de Austeridad  
 Acuerdo del C. Gobernador del Programa Austeridad y Ahorro  
 Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes,  
 Contratación de Servicios y Manejo de Almacén  
 Políticas Básicas Administrativas ICC  
 Código de Ética del Instituto Cultural Cabañas  
 Código de Conducta del Instituto Cultural Cabañas  
 Contrato Colectivo

### **Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo**

De acuerdo a las atribuciones que le confiere <la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo> a la <nombre de la dependencia> y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

<b>Ordenamiento legal</b>	<b>Atribución</b>	<b>Programa Sectorial o transversal</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
Ley General de Protección Civil y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	Creación de la Unidad Interna de Protección Civil y capacitación del personal.	Protección Civil	06 Disminuir los factores de riesgo y mejorar la atención ante desastres	06E2 Incrementar la cultura de protección civil en la sociedad, el gobierno y la empresa.
Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios	Promoción del Instituto Cultural Cabañas como espacio turístico a visitar	Turismo	010 Incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del turismo	010E2 Incrementar la promoción integral de destinos y rutas turísticas
Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus	Conservación del edificio Hospicio Cabañas	Turismo	010 Incrementar la afluencia y la derrama	010E4 mejorar el entorno, la infraestructura y

Municipios	Patrimonio de la Humanidad, así como gestionar el mantenimiento, limpieza y seguridad al exterior del recinto.		económica proveniente del turismo	el equipamiento de centros turísticos.
Ley para el desarrollo económico del Estado de Jalisco y Ley de planeación para el Estado de Jalisco.	Acercar a las asociaciones civiles y escuelas públicas al Instituto Cultural Cabañas para ofrecer la experiencia del crecimiento humano.	Desarrollo democrático	012 E 5 promover la cohesión social desde los espacios de deliberación pública, fortaleciendo las organizaciones sociales y la participación comunitaria.	012 reducir la pobreza y la desigualdad.
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco	Acercar a las asociaciones civiles que atienden migrantes al Instituto Cultural Cabañas para ofrecer la experiencia del crecimiento humano.	Desarrollo e Integración Social	013E2 Brindar atención y acompañamiento a la población migrante	013 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Acercar a las asociaciones civiles que atienden personas con capacidades diferentes al Instituto Cultural Cabañas para ofrecer la experiencia del crecimiento humano. Además de ofrecerles un espacio adecuado para su experiencia.	Derechos Humanos	013E3 Garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad; y reducir el riesgo de adquirirla.	013 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
Ley para el Desarrollo	Acercar a los – Adultos Mayores	Desarrollo e Integración Social	013E4 Garantizar los derechos de	013 Proteger los derechos y

Integral del Adulto del Estado de Jalisco	al Instituto Cultural Cabañas para ofrecer la experiencia del crecimiento humano, mediante actividades específicas para ellos.		los adultos mayores, incrementar su autonomía y promover el envejecimiento activo	ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
Ley de Educación en el Estado de Jalisco	Facilitar el acceso de las escuelas públicas y población vulnerable para fortalecer y ampliar su experiencia educativa.	Educación	016E2 Ampliar las oportunidades educativas, en especial para la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza	016 Incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación
Ley de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación del Estado de Jalisco	Implementación de sistemas tecno-educativos para mejorar la experiencia del visitante al museo.	Innovación, ciencia y tecnología	017E1 Ampliar y mejorar los instrumentos de transferencia y difusión tecnológica	017 Incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación
Ley de Fomento a la Cultura	Aplicación de promociones de ingreso al museo que permitan la accesibilidad a todo público, así como el resguardo, mantenimiento, limpieza, conservación y restauración del inmueble y de los acervos artísticos que resguarda.	Cultura	018E2 Garantizar la disponibilidad, seguridad y conservación de los espacios y sitios culturales	018 Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas
Ley de Fomento a la Cultura	Promoción de artistas del Estado, a través de exposiciones y actividades culturales.	Cultura	018E4 Incrementar las capacidades creativas y de producción artística de la población	018 Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones

				artísticas
Ley de Fomento a la Cultura	Lograr que el Instituto Cultural Cabañas cuente con un personal altamente reconocido por su profesionalismo, reconocimiento y participación en el medio de las artes. Trabajar en la certificación de los estándares museísticos a nivel internacional.	Cultura	O18E5 Mejorar las condiciones materiales, humanas e institucionales vinculadas a la cultura	O18 Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas
Ley del sistema de seguridad pública para el Estado de Jalisco	Crear actividades para niños y jóvenes que generen experiencias enriquecedoras y acercamiento al arte como expresión de vida.	Seguridad Pública	O20E3 Incrementar el acceso de la población a las actividades culturales, deportivas y recreativas	O20 Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad
Ley de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación del Estado de Jalisco	Gestión del Patronato del Museo Cabañas, AC., creación del grupo Amigos del Museo y diversas alianzas con Instituciones Culturales y Educativas.	Innovación Ciencia y Tecnología	O27E2 Desarrollar alianzas y redes entre empresas, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de valor público y económico	O27 Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público

## Misión y visión institucional

### Misión Institucional

Contribuir como museo a brindar identidad, orgullo y desarrollo a la sociedad mediante la difusión, la promoción del arte y la cultura que generen experiencias educativas y culturales a través de su historia y de su edificio declarado Patrimonio de la Humanidad.

### Visión de futuro

Ser un Museo reconocido por su aportación cultural, educativa y artística a nivel nacional e internacional.

### Valores y principios que caracterizan nuestra institución

**Integridad;** La integridad reflejada en el comportamiento coherente con la honestidad, la ética, el respeto y la confianza.

**Compromiso** El compromiso conmigo, con el museo y con la sociedad al promover el pensamiento y la reflexión como instrumentos de transformación social y cultural.

**Excelencia;** La excelencia plasmada en la calidad de sus actividades y en el servicio con calidez, orgullo y pasión que superen las expectativas de nuestros públicos.

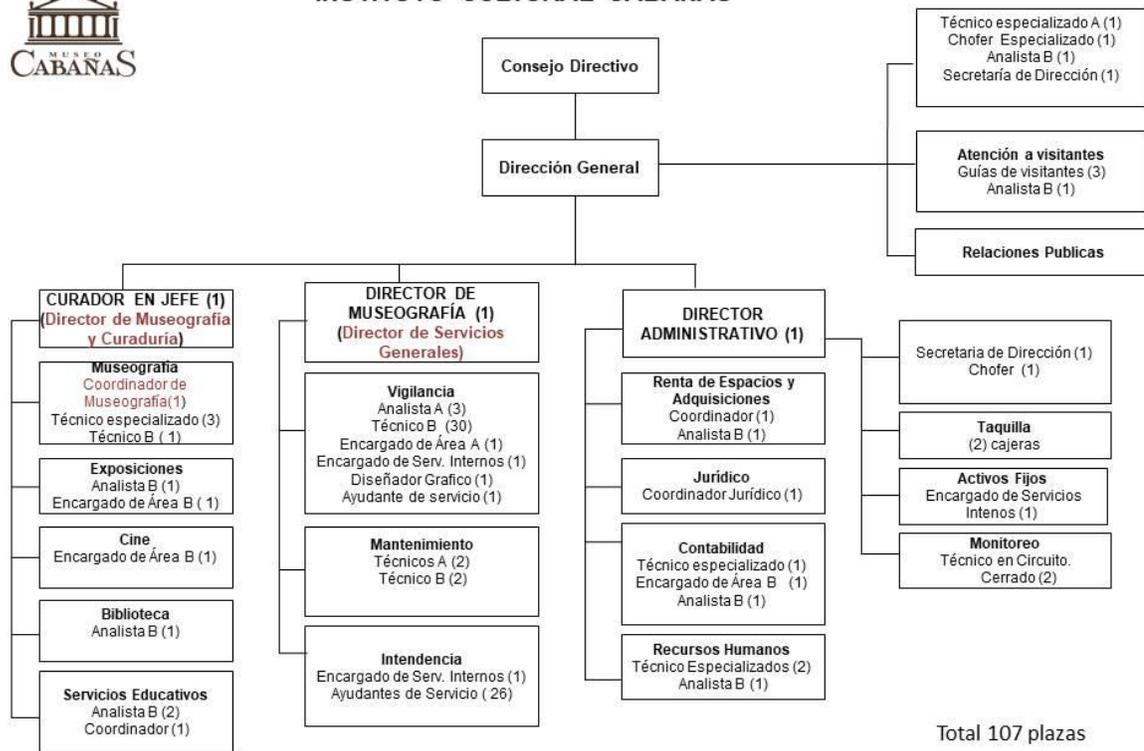
**Congruencia:** La Congruencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos.

## Diagnóstico de la organización

✚ Estructura organizacional



**Estructura Organizacional 2018  
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**



🌿 Recursos Humanos

Total de plazas	107
Total de vacantes	19
Situación de las vacantes	2 vacantes en litigio
<b>Hombres</b>	<b>51</b>
<b>Mujeres</b>	<b>37</b>
<b>Vacantes</b>	<b>19</b>

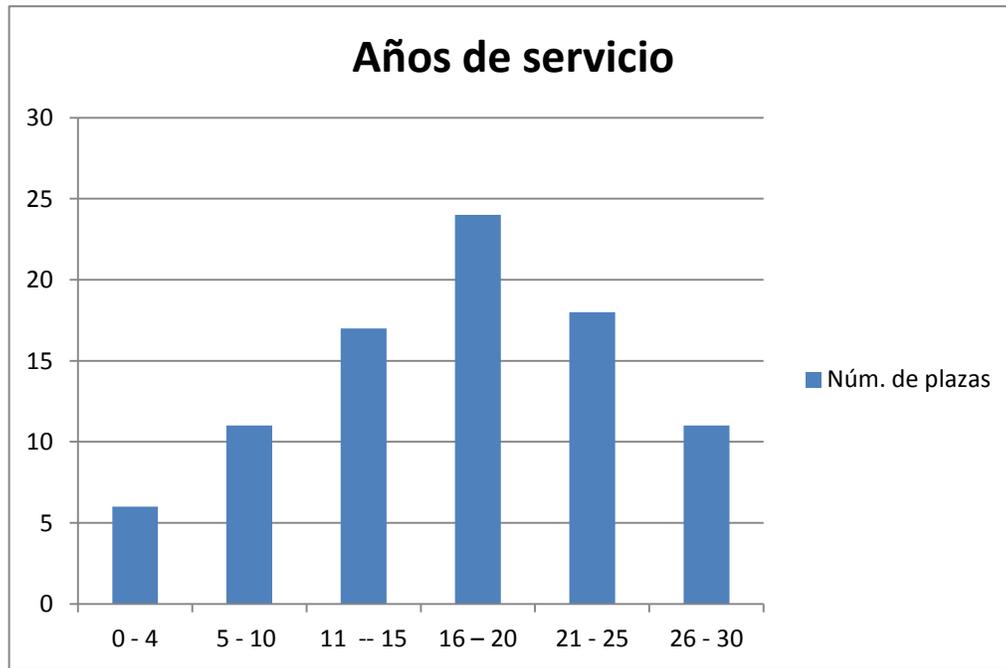
**Distribución de plazas de la plantilla año 2017**

<i>Nombre de la plaza</i>	<i>Numero</i>	<i>Tipo de plaza</i>
Analista B	13	Administrativa
Ayudante de servicio	27	Operativa
Cajero	2	Operativa
Chofer	1	Operativa
Curador de Museografía y Curaduría	1	Administrativo y operativo
Chofer mensajero	1	Operativa
Coordinador	4	Administrativa
Director	3	Administrativa
Encargado de Área y serv internos	7	Operativa y Administrativo
Secretaria	2	Administrativa

Técnico A	2	Operativa
Técnico B	32	Operativa
Técnico Especializado	6	Administrativa y Operativa
Técnico especializado A	1	Administrativa
Técnico en Circuito cerrado	2	Operativa
Guía de visitantes	3	Operativa
<b>Total</b>	<b>107</b>	

### Plantilla 2017 – 2018 (años de servicio)

Años de servicio	Núm. de plazas	Tipo de plazas
0 - 4	6	Direcciones ( 2)
		Técnico B ( 3)
		Técnico en circuito cerrado ( 1)
5- 10	11	Técnico B ( 4 )
		Ayudante de Servicio (3)
		Encargado Servicios int ( 1)
		Técnico especializado (1)
		Coordinador (1)
11- 15	17	Chofer (1)
		Ayudante de servicios ( 6 )
		Técnico B ( 8)
		Técnico especializado ( 1)
		Analista B ( 1)
16 – 20	24	Coordinador ( 1)
		Técnico B ( 11)
		Técnico especializado (1)
		Técnico en circuito cerrado (1)
		Analista B ( 5)
		Chofer (1)
		Encargada de Área ( 2)
Ayudante de servicio ( 3)		
21 - 25	18	Ayudante de servicio ( 5 )
		Analista B ( 3)
		Encargado de Área ( 3)
		Guía de visitantes ( 1)
		Coordinador ( 1)
26 - 30	12	Secretaria ( 1)
		Guía de turistas ( 1)
		Analista B ( 1)
		Ayudante de servicios ( 2)
		Técnico A ( 1)
		Técnico B ( 4)
		Técnico Especializado ( 1)

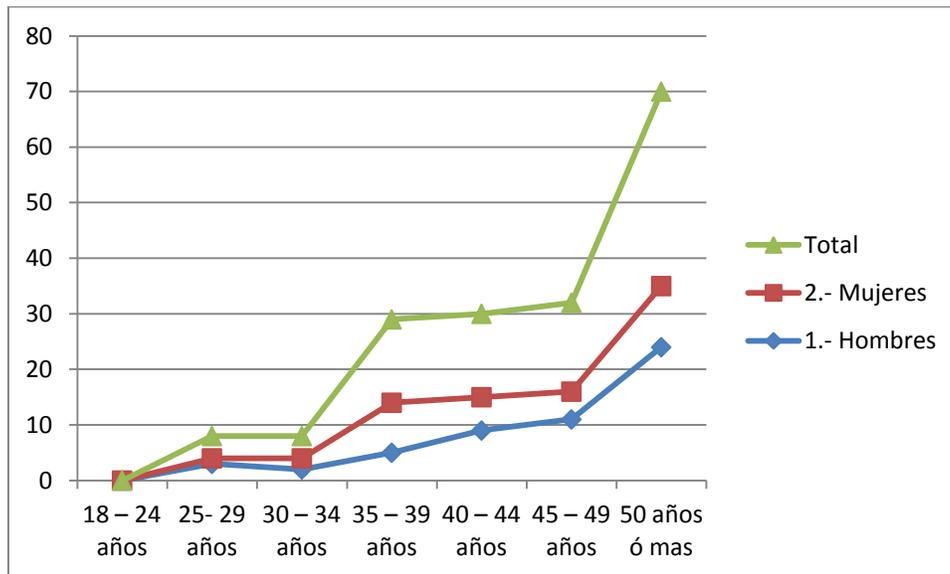


Para el 2027 dentro de 10 años, aproximadamente 53 personas pueden haber alcanzado su pensión. Lo que simboliza mas del 50% de personal de la plantilla y agregandole que el resto apróx un 25% mas tendrá ya mas de 20 años de servicio o más, esto proyectado es un cambio completo en el reclutamiento del personal.

### Personal por rango de Edad Año 2017 - 2018

<b>Género</b>	18 – 24 años	25- 29 años	30 – 34 años	35 – 39 años	40 – 44 años	45 – 49 años	50 años ó mas
<b>Hombres</b>	0	3	2	5	9	11	23
<b>Mujeres</b>	0	1	2	9	6	5	11
<b>Total</b>	0	4	4	15	15	16	35
							88

**Rango de Edad 2018**



Como se puede apreciar en los trabajadores prevalece la edad de mayores de 50 años hasta el mayor que tiene 93 años lo que representa el 42% del total de los trabajadores, lo que en unos años puede representar que más trabajadores adultos mayores estén integrados en esta plantilla de personal.

Quizá el reto más complicado es apreciar a futuro nuevas contrataciones

**Salarios**

Género	0 - 5000	5000.00 a 10,000.00	10,001 .00 a 15,000.00	15,001 a 20,000	20,001 a 25,000	25,001 – 30,000	30,001 a 50,000
<b>Hombres</b>	0	38	12	0	0	1	0
<b>Mujeres</b>	0	27	7	2	0	0	1
<b>Vacantes</b>	0	13	2	1	1	2	0
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>78</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

**Escolaridad**

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Ninguno	4	1
Preescolar Y / o Primaria	11	8
Secundaria	14	14
Preparatoria	12	6
Carrera técnica	3	3
Licenciatura o Carrera trunca	7	5
Maestría	0	0
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>37</b>

- ✚ Recursos Financieros
- ✚ por capítulo, origen y monto de los recursos

AÑO	RECURSOS			CAPITULOS				
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Propios	1000	2000	3000	4000	5000
2013	0.00	18'068,810.97	6'435,749.24	18'562,658.71	1'202,222.10	3'694,957.38	777.00	112,251.44
2014	1'997,000.00	18'842,000.00	6'854,586.14	20'207,207.00	995,917.43	4'089,062.46	33,694.28	248,359.53
2015	12'000,000.00	20'048,969.00	9'141,441.53	19'864,593.85	1'386,189.20	7'409,759.11	32,253.20	6'455,275.01
2016	3'500,000.00	19'938,072.00	8'745,022.54	20'846,786.97	1'616,138.92	9'795,050.40	31,649.10	132,016.66
2017	240,000.00	20'454,072.00	10'010,727.83	21'026,649.89	1'976,513.56	7'918,870.20	36,171.98	861,351.37
2018	240,000.00	21'154,072.00	13'000,000.00	24'154,072.00	1'278,000.00	8'726,532.80	40,000.00	195,467.20

- ✚ Servicios Generales

### Inmueble

El estado de conservación general del inmueble es bueno, sin embargo requiere de mantenimiento integral y continuo.

### Bienes muebles

En términos generales el Instituto cuenta con muebles en buen estado de conservación, sin embargo requiere renovar y adquirir mobiliario de oficinas, equipo de mantenimiento, tecnología, sistema de circuito cerrado, además que el sistema de aire acondicionado para las salas de exhibición requiere de una revisión exhaustiva.

### Parque Vehicular:

MODELO	MARCA	TIPO	COLOR	CILINDROS	ESTADO DE CONSERVACION
1998	FORD	F-250XLT LOBO PICK UP	BLANCO	8	REGULAR
1999	NISSAN	TSURU GSI	BLANCO	4	REGULAR
2007	CHEVROLET	MALIBU LS	BLANCO	6	REGULAR
2007	FORD	ECONOLINE E-150	BLANCO	8	BUENO

- ✚ Tecnologías de información y comunicación

**EQUIPO DE COMPUTO EN OFICINAS Y SALAS DE EXPOSICION**

- 34 EQUIPOS DE ESCRITORIO
- 4 PORTATILES
- 42 TOTAL
- 4 CPU MINI (EN SALAS DE EXPOSICION / ESPACIO CREATIVO)

**PERIFERICOS**

- 11 IMPRESORAS, DE ESAS 11 (3 DE ELLAS SON MULTIFUNCIONALES)
- 2 SCANNER

**SOFTWARE (PROGRAMAS)**

- 1 COMPAQ NOMINAS
- 1 INDETEC
- 1 COMPAQ FACTURAS

**EQUIPO EN SALA DE CINE**

- 1 PROYECTOR DE VIDEO 35MM CON ALIMENTADOR DE CINTA POR MEDIO DE PLATOS.
- 1 PROYECTOR DE 3000 LUMENES (MONTADO AL CENTRO EN TECHO DE LA SALA DE CINE).
- 1 PROYECTOR DE CINE DIGITAL 2K DCP.
- 1 PROCESADOR DE AUDIO DOLBY 5.1.
- 4 AMPLIFICADORES (PARA 6 CANALES DE AUDIO)
- 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO
- 1 UPS
- 1 SWITCH/ROUTER

**EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA**

- 2 SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO
- 1 SERVIDOR CLIENTE
- 4 MONITORES (PANTALLAS LED)
- 1 JOYSTIC
- 6 SWITCH DE CAMARAS
- 1 SWITCH DE FIBRA OPTICA
- 108 CAMARAS IP
- 6 UPS

**TELEFONIA**

- 25 LINEAS (EXTENSIONES)
- 22 APARATOS (EN COMODATO CON SEPAF)

**REDES INTERNAS**

- 1 SERVICIO DE INTERNET (PROPORCIONADO POR SEPAF)  
(LOS APARATOS QUE DISTRIBUYEN EL INTERNET EN EL EDIFICIO, SE ENCUENTRAN EN COMODATO CON SEPAF)

**SITIO WEB**

- 1 PAGINA WEB "SERVICIO DE HOSTING" ([WWW.SIYOFUERAOROZCO.COM](http://WWW.SIYOFUERAOROZCO.COM))
- 1 PAGINA WEB "SERVICIO PROPORCIONADO POR SEPAF" ([HTTPS://HOSPICIOCABANAS.JALISCO.GOB.MX/](https://HOSPICIOCABANAS.JALISCO.GOB.MX/) )

**✚ Procesos**

El Instituto cuenta con la normatividad necesaria para la operatividad de sus funciones, misma que se revisa y actualiza de manera permanente:

Código de Ética  
Código de Conducta

Manual de Organización  
Manual de Procedimientos  
Manual de Perfiles de Puestos (cartas descriptivas).  
Manual de Inducción para el Personal de Servicio Social

Políticas Básicas Administrativas  
Políticas de Uso de Espacios  
Políticas de Compras  
Políticas de Manejo de Caja chica  
Políticas de Reglas de Uso de la Biblioteca

**✚ Sistemas de gestión de calidad**

Se realizan autoevaluaciones permanentes, además se tiene el apoyo de estudiantes de diversas Universidades para la realización de Estudios de Públicos, que arrojan como resultado el desarrollo de las actividades y del servicio que se otorga.

**✚ Transparencia y rendición de cuentas**

Para dar cumplimiento a la rendición de cuentas el organismo está sujeto a lo siguiente:

Actualización del Portal de Transparencia Estatal  
Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia

Auditoría realizada por la Contraloría del Estado  
Auditoría realizada por Despacho Externo, a petición de la Contraloría del Estado  
Auditoría de la Auditoría Superior del Estado

Sesiones del Consejo Directivo en las que se presentan Estados Financieros para su revisión y aprobación.

Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental.

## Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

### ✚ Problemas relevantes

- *Actualización y Adecuación de la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas*  
*La Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas se decretó en 1980, desde esa fecha no se ha realizado una actualización por lo que resulta inoperante de acuerdo a las funciones que actualmente desempeña el Instituto, se presentó una propuesta de modificación al Congreso del Estado en 2016, que está en espera de aprobación.*

- *Subsidio completo para cubrir el Capítulo 1000*  
*El Subsidio por la cantidad de \$16'154,072 que otorga el Estado de Jalisco al ICC es insuficiente para cubrir los gastos del Capítulo 1000 que ascienden a \$24'154,072, lo que impide la contratación de personal adecuado o la capacitación del personal vigente, además que es un riesgo ya que la diferencia actualmente se cubre de los Ingresos Propios, sin embargo el déficit va en aumento cada año corriendo el riesgo de que la Institución no logre cubrirlo e impide contar con recursos para el mantenimiento y desarrollo de actividades del Instituto.*

- *Subsidio para el mantenimiento del edificio Patrimonio de la Humanidad*  
*El Instituto no cuenta con recursos para el mantenimiento del edificio, ya que el subsidio otorgado por el Gobierno del Estado, así como los ingresos propios del Instituto se aplican en su totalidad para cubrir el Capítulo 1000.*

- *Sistema de Aire Acondicionado*  
*El Instituto Cultural Cabañas se reconoce como Museo de alto nivel en el ámbito nacional e internacional, para ello debe contar con los estándares museográficos adecuados para la exhibición y conservación de la obra de arte, tanto de sus acervos como de las exposiciones temporales, parte de estos estándares en el Sistema de Aire Acondicionado, el cual se instaló en 2004 el circuito sur y en 2007 en el circuito norte y en 2015 la Sala Norte del Patio Mayor, sin embargo dicho sistema necesita de manera constante darle mantenimiento, el uso continuo que se le ha dado a este sistema durante tantos años ha mermado su funcionamiento, por lo que es necesaria su renovación, este sistema en todas las áreas de exhibición y bodegas de obra de arte es de gran importancia ya que de ello depende la conservación de los acervos del Instituto y exhibir las exposiciones temporales, funciones principales del Instituto .*

- Falta de personal para las áreas sustantivas del Instituto

El Instituto al ser un organismo cultural con una misión, visión y objetivos definidos requiere personal y constante capacitación en áreas sustanciales con perfiles muy definidos para el desarrollo de los proyectos, actividades y funciones que se desempeña, para ello es necesario la creación de áreas específicas propias del museo.

- Falta de personal para las áreas jurídicas-administrativas.

El Instituto carece de personal suficiente para llevar a cabo los requerimientos Gubernamentales más allá de su misión, pero que por ser un organismo público está obligado a cubrir, tales como transparencia, contraloría interna, contabilidad gubernamental, entre otros; la falta de personal en estas áreas genera cargas de trabajo en las áreas sustanciales del museo, lo que ocasiona rezagos en el desarrollo general de los proyectos.

- Recuperación de Espacios

El recinto Patrimonio de la Humanidad que alberga al Instituto Cultural Cabañas, comparte una cuarta parte de sus instalaciones con la Escuela de Arte de la Secretaría de Cultura, sin embargo las condiciones del espacio no son aptas para albergar una escuela ya que no cuenta con las características de seguridad e higiene que requiere los espacios en los que se llevan este tipo de actividades. La importancia de recuperar estos espacios es que al crecer las funciones del Instituto requiere de espacios adecuados para la exhibición de obra, bodegas de tránsito, etc.

## **Análisis de causalidades**

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

*Problema: Actualización y Adecuación de la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas*

*Causas:*

- 1. Falta de resolución por parte del Congreso del Estado.*

*Problema: Subsidio completo para cubrir el Capítulo 1000*

*Causa:*

- 1. Falta de recursos para poder cubrir las erogaciones de este capítulo.*

*Problema: Subsidio para el mantenimiento del edificio Patrimonio de la Humanidad*

*Causa:*

- 1. Falta de recursos para poder cubrir las erogaciones por el mantenimiento*
- 2. Falta de coordinación de las distintas instancias de Gobierno para el mantenimiento de un edificio Patrimonio de la Humanidad.*

*Problema: Sistema de Aire Acondicionado*

*Causa:*

- 1. Instalación inadecuada con equipo obsoleto*
- 2. Falta de recursos para dar el mantenimiento adecuado*
- 3. Falta de personal capacitado para el manejo adecuado del sistema*

*Problema: Falta de personal para las áreas sustantivas del Instituto*

*Causa:*

- 1. Falta de recursos*

*Problema: Falta de personal para las áreas jurídicas-administrativas.*

*Causa:*

- 1. Falta de recursos*

Problema: Recuperación de Espacios

Causas:

1. Evolución del Instituto hacia las funciones de Museo
2. Deterioro de las salas para exhibición usadas como áreas de almacenamiento.
3. Uso inadecuado de los espacios por las escuelas de arte

#### ✚ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *Aprobación de la modificación de la Ley Orgánica del Instituto*

Al contar con la aprobación de la Ley Orgánica del Instituto en la que se tipifica como un Museo, se pueden llevar a cabo la misión, visión y objetivos de una manera concisa, y a la vez se tendría la oportunidad de obtener recursos no sólo públicos, sino privados con los que se subsanarían muchas de las necesidades del organismo.

- *Capacidad técnica y experiencia de los equipos de trabajo*

*Al contar con personal altamente capacitado se podrían desarrollar proyectos para el crecimiento del Instituto y de otros museos.*

## Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

### Objetivos

- Objetivo 1
- Objetivo 2
- Objetivo 3

### Estrategias

#### Estrategias por objetivos

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Contribuir y garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, a través de la disponibilidad, seguridad y conservación de los espacios y sitios culturales.	1.1. Desarrollar proyectos para acercar a la comunidad vecina al Instituto. 1.2. Contar con un día de acceso gratuito y cuotas especiales para facilitar el acceso a grupos específicos. 1.3 Implementar medios necesarios para la inclusión de personas con capacidades diferentes.
2. Jaliscienses acceden a la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas aprovechando el acervo del recinto "Instituto Cultural Cabañas"	2.1. Conservación de los acervos del Instituto Cultural Cabañas. 2.2. Generar y promover proyectos curatoriales para la exhibición de los acervos. 2.3. Facilitar la investigación y la exhibición de los acervos del Instituto Cultural Cabañas en otras instancias culturales.
3. Atención integral al visitante del Instituto Cultural Cabaña. Realizadas	3.1. Capacitación a todo el personal del Instituto Cultural Cabañas sobre el recinto y sus acervos. 3.2. Fortalecer las áreas didácticas del Museo, como son la línea del tiempo digital, pieza del mes, exposiciones lúdicas, área de servicios educativos, cine, biblioteca y cuenta cuentos.

	<p>Realizar actividades complementarias a las</p> <p>3.3. Implementar medios necesarios para la inclusión de personas con capacidades diferentes.</p>
4. Exposiciones y actividades en el Instituto Cultural Cabañas. Realizadas	<p>4.1. Gestionar proyectos de exposiciones de artistas de amplia trayectoria locales, nacionales e internacionales.</p> <p>4.2. Generar proyectos propios a partir de los acervos del Instituto para exposiciones itinerantes.</p>
5. Visitas guiadas organizadas por el Instituto Cultural Cabañas	<p>5.1 Organizar los recorridos guiados en español e inglés, con horarios específicos.</p> <p>5.2 Implementar dispositivos para personas con capacidades diferentes.</p> <p>5.3 Implementar guías virtuales para el público en general.</p>
6. Colaboración con artistas consolidados para la exposición de sus obras.	<p>6.1 Gestionar relaciones interinstitucionales para generar intercambio de exposiciones, nacionales e internacionales.</p>
7. Ofrecer un servicio profesional a través de la capacitación continua al personal del museo, prestadores de servicio social y voluntarios sobre el desarrollo, diseño y museografía de las exposiciones y la logística de eventos.	<p>7.1 Implementar un programa de capacitación cultural y de lenguas extranjeras.</p> <p>7.2 Realizar alianzas con Universidades e Instituciones Educativas para la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales afines al Museo.</p>

## Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

### Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1. Contribuir garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas a través del aprovechamiento del patrimonio y la identidad cultural	Número de asistentes a eventos culturales ofertados por la SCJ
2. Jaliscienses acceden a la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas aprovechando el acervo del recinto "Instituto Cultural Cabañas".	Número de visitantes al ICC en el año
3. 01 Visitas realizadas al Instituto Cultural Cabañas	Incremento porcentual de visitantes al ICC respecto al año anterior
4. 02 Exposiciones y actividades en el Instituto Cultural Cabañas realizadas	Número de exposiciones y actividades realizadas en el ICC
5. Promover y difundir las actividades realizadas por Instituto Cultural Cabañas para dar a conocer su historia, acervos y exposiciones mediante recorridos a los visitantes al museo.	Número de recorridos realizados a los visitantes en el año
6. Generar actividades artísticas y culturales para fomentar el arte y la cultura entre niños y jóvenes a través de recorridos a grupos escolares e institucionales.	Número de recorridos a grupos escolares e institucionales realizados en el año
7. Ofrecer un servicio profesional a través de la capacitación continua al personal del museo, prestadores de servicio social y voluntarios sobre el desarrollo, diseño y museografía de las exposiciones y la logística de eventos.	Número de personal, servicio social y voluntarios del ICC capacitados



## Elementos de los indicadores

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Número de visitantes a los museos de Jalisco que dependen de la Secretaría de Cultura.	Contribuir garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, a través de la disponibilidad, seguridad y conservación de los espacios y sitios culturales.	(Sumatoria de visitantes al museo X + Sumatoria de visitantes al museo N)	Visitante	Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE):	Anual
Número total de visitantes al Instituto Cultural Cabañas.	Jaliscienses acceden a la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas aprovechando el acervo del recinto "Instituto Cultural Cabañas".	(Asistente X + Asistente N)	Visitante I	Control de puerta y venta de boletaje en el ICC	Mensual
Número de asistentes a eventos culturales organizados por el Instituto Cultural Cabañas.	Atención integral a visitantes del Instituto Cultural Cabañas realizada.	(Asistente X + Asistente N)	Asistente	Registros administrativos del Instituto Cultural Cabañas	Mensual
Número de exposiciones y actividades realizadas en Instituto Cultural Cabañas.	Exposiciones y actividades en el Instituto Cultural Cabañas realizadas.	(Evento realizado X + Evento realizado N)	Evento	Registros administrativos del Instituto Cultural Cabañas	Mensual
Número de asistentes a	Visitas guiadas	(Asistente X + Asistente N)	Asistente	Estadísticas y registro	Mensual

las visitas guiadas realizadas por el Instituto Cultural Cabañas.	organizadas por el Instituto Cultural Cabañas.			de asistentes.	
Número de artistas que colaboraron en las exposiciones organizadas en el Instituto Cultural Cabañas.	Colaboración con artistas emergentes y consolidados para la exposición de sus obras.	(Artista X + Artista N)	Artista	Estadísticas y registro de asistentes.	Mensual

## Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Contribuir garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, a través de la disponibilidad, seguridad y conservación de los espacios y sitios culturales.	Número de visitantes a los museos de Jalisco que dependen de la Secretaría de Cultura.	609641	¿?						
Jaliscienses acceden a la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas aprovechando el acervo del recinto "Instituto Cultural Cabañas".	Número total de visitantes al Instituto Cultural Cabañas.	230494	232799	235127	237478	239853	242251	244674	247120
Atención integral a visitantes del Instituto Cultural Cabañas realizada.	Número de asistentes a eventos culturales organizados	411594	415709	419866	424064	428305	432588	4369144	441283

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
	por el Instituto Cultural Cabañas.								
Exposiciones y actividades en el Instituto Cultural Cabañas realizadas.	Número de exposiciones y actividades realizadas en Instituto Cultural Cabañas.	221	429	433	438	442	446	451	456
Visitas guiadas organizadas por el Instituto Cultural Cabañas	Número de asistentes a las visitas guiadas realizadas por el Instituto Cultural Cabañas.	149821	151319	152832	154361	155904	157463	159038	160628
Colaboración con artistas emergentes y consolidados para la exposición de sus obras.	Número de artistas que colaboraron en las exposiciones organizadas en el Instituto Cultural Cabañas.	N/A	190	192	194	196	198	200	203

### Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
1. Desarrollo de exposiciones y actividades que generen el interés del público para asistir al museo y tener una experiencia más cercana a la historia, al arte y la cultura.	Producción y gestión de exposición
	Actividades paralelas y complementarias a las exposiciones.
	Recorridos al Museo
2. Mantener el recinto y los acervos en óptimas condiciones para el desarrollo de los proyectos y actividades a lo que asistirán visitantes locales, nacionales y extranjeros.	Programas de conservación y restauración del edificio.
	Programa de conservación y restauración de los acervos.

## **Anexos**

## **Bibliografía**

Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas

Ley General de Protección Civil y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco

Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ley de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación del Estado de Jalisco

Ley de Fomento a la Cultura

Ley del sistema de seguridad pública para el Estado de Jalisco

Ley de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación del Estado de Jalisco

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033

## Directorio

Lic. Olga Ramírez Campuzano	Directora General
Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez	Director Administrativo
Arq. Rolando Navarro Acosta	Director de Servicios Generales
Rubén Méndez Ramos	Director de Curaduría y Museografía
Lic. María Gabriela Hernández Cardona	Coordinación Jurídica
María del Rayo Díaz Vázquez	Coordinación de Exposiciones
Silvia González Martínez	Encargada del Departamento Contable
Alejandra Yadira Vallejo Arizpe	Encargada de Diseño y Difusión
Ana Alejandra Contreras Bustos	Asistente de Dirección General



Plan Institucional 2018

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS